

Núm. Expte.: 29-000293-08-P.  
 Notificado: Rodríguez Cals, S.L.  
 Último domicilio: C. Cial. La Cañada, local 81, Marbella (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000314-08-P.  
 Notificado: Don Danie Walter Nasello Geanfrancisco, «Dorian».  
 Último domicilio: Antonio Belon, 4, Marbella (Málaga).  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000347-08-P.  
 Notificado: La Estrella del Sofá, S.L., «El Emperador del Sofá».  
 Último domicilio: C/ Liturgo, 3, Polig. Sta. Bárbara, Málaga.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 24 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno,  
 José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 92/08.  
 Empresa imputada: Francisco Cabot Serres. DNI: 76.634.485 A.  
 Último domicilio conocido: Plaza Martín, núm. 14 C.P. 4720, Roquetas de Mar-Aguadulce (Almería).  
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.  
 Sanción propuesta: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 €).

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno,  
 Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 21 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 83/08.  
 Empresa imputada: Said Ennaouy, NIF: X 02892009N.  
 Último domicilio conocido: C/ Alondra, núm. 9, El Ejido, 04716, Almería.  
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.  
 Sanción propuesta: Mil doscientos euros (1.200,00 €).

Almería, 21 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno,  
 Manuel Recio Menéndez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC

Expediente: EE/402/00/HU-RE 09/08.  
Entidad: Complot Creativo.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 23 de abril de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas que tienen como objetivo apoyar el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el trabajo, concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

01.14.31.18.41.781.11.32B.0.  
01.14.31.16.41.761.01.32B.0.

Entidad: Cámara de Comercio.  
Importe: 800.427,76 €.  
Programa: UPD Cámara de Sevilla IV.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Más Carrión.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Importe: 794.197,60 €.  
Programa: TE Aznalfarache.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE El Peñón II.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.  
Importe: 496.373,50 €.  
Programa: TE Mirador de Peñaflor.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Amate.

Entidad: Ayuntamiento de Paradas.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE El Porche.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Altozano.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE Con Nuevas Energías.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Desarrollo Comunitario Polígono Sur.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE La Rinconada con las Personas Dependientes.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE Pasarel@aljarafe.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Servicios Audiovisuales.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE La Dehesa II.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE Castillo de Cote.

Entidad: Fundación Andaluza de Tauromaquia.  
Importe: 464.838,84 €.  
Programa: ET Monte Pirolo.

Entidad: O.A.L. Blas Infante.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Restauración Museográfica del Museo Etnológico de Osuna.

Entidad: Ayuntamiento de Brenes.  
Importe: 595.648,20 €.  
Programa: TE Blas Infante.

Entidad: Fundación Forja XXI.  
Importe: 238.259,28 €.  
Programa: TE Rehabilitación de la Casa de los Americanos.

Entidad: Fundación Gerón.  
Importe: 397.098,80 €.  
Programa: TE Construyendo Torreblanca.

Entidad: Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.  
Importe: 516.487,60 €.  
Programa: ET Espartinas Turismo Ecuestre.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 476.518,56 €.  
Programa: TE Norte.

Entidad: O.A.L. Futuriscal.  
Importe: 714.777,84 €.  
Programa: TE Baco.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 1.136.272,72 €.  
Programa: ET Torreblanca Centro de Día.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal de Formación del Ayto. de Carmona.  
Importe: 1.032.975,20 €.  
Programa: ET Carmona.